

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N° 910/2022

MES DE LA MUJER

FUNDAMENTOS

En los últimos años, se ha profundizado la distinción en el mes de Marzo, del “Día Internacional de la Mujer”, como una fecha que se enaltece en el calendario como símbolo de lucha por los derechos de la mujer en el mundo surgido en el marco de un contexto histórico e ideológico determinado por profundas desigualdades de género.

Si bien resulta complejo recomponer la historia acertadamente, dado que quienes la describieron fueron hombres, y en muchos casos soslayaron o minimizaron el grado de participación femenina, existen registros históricos que muestran que, a fines del Siglo XIX, las mujeres comenzaron la búsqueda -fuera del ámbito doméstico- de educación y trabajo.

Así a través del tiempo la organización de los movimientos de mujeres, protagonizaron un proceso histórico mediante el cual han reivindicado y conseguido igualdad en derechos que tradicionalmente se les habían negado.

Que la conmemoración del 8 de marzo como "Día Internacional de la Mujer" reafirma el compromiso de promover el reconocimiento de pleno goce y ejercicio de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres. El origen de esta evocación surge de la reivindicación de hechos históricos como la lucha, en 1857, de trabajadoras estadounidenses por mejores condiciones laborales; una manifestación masiva de mujeres rusas en 1917; la muerte de 129 obreras textiles que ocupaban una fábrica en 1908 y la Segunda Conferencia de Mujeres Socialistas en 1910, donde se planteó la celebración de un Día Internacional de las Mujeres.



Leal Walter Gerardo
CONCEJAL

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Vanessa Leticia Lambert
Concejal

Urrizaga Matías
Concejal

Pérez Miguelas Milena
Concejal

Estelz Flores Correa
CONCEJAL

Acosta Graciela Beatriz
concejal

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



Que en 1975, Naciones Unidas establece el 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer y desde entonces esta fecha se celebra en todo el mundo no sólo para homenajear a quienes fueron las pioneras de las demandas por la igualdad de derechos entre varones y mujeres, sino para recordar que a pesar de los inmensos cambios y avances producidos en las últimas décadas, aún no existe ningún país en el mundo donde las mujeres gocen de iguales derechos y oportunidades que los hombres.

Que a lo largo de la historia cientos de mujeres argentinas han trabajado por sus aspiraciones contribuyendo a desarrollar la conciencia de dignidad y lucha por los derechos, corolario de su participación activa y del compromiso de construir una sociedad más justa y solidaria.

Que, en los últimos años ha venido sumándose el abordaje -legislación mediante- de la problemática que afecta los derechos y garantías de las mujeres, entre ellas sobre prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (Ley 26485 -Abril 2009); de Capacitación Obligatoria en Género para los tres poderes del Estado Nacional (Ley Micaela 27499), a la cual nuestro municipio se encuentra adherido; normas que buscan la transmisión de herramientas y de construir sentidos comunes que cuestionen la desigualdad y la discriminación contra la mujer, fomentando el diseño de políticas públicas con perspectiva de género en clave transversal, en todo el Estado.

Que, a pesar de las leyes vigentes, en lo que respecta a violencia de género, se sigue produciendo un alto número de casos [una mujer es asesinada cada treinta (30) horas], situación que expone la necesidad de profundizar acciones de sensibilización que hagan posible un cambio cultural en la sociedad, que garantice el uso y aplicación apropiada de las normas en curso.

En el marco de todo lo expresado el rol que juega el estado municipal es preponderante y por ello, es de suma importancia, afianzar las políticas que abordan la temática e innovar sobre el tópico.



Leal Walter Gerardo
CONCEJAL

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H C D

Vanesa Leticia Lambert
Concejal

Unzuaga Matias
Concejal

Pérez Miguelés Milena
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Acosta Griselda Beatriz
concejal

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. INSTITÚYASE en la localidad de Buchardo, el Mes de Marzo de cada año, como el “MES DE LA MUJER” durante el cual se realizarán actividades de distintas índole que impliquen la difusión, valorización y el reconocimiento del rol de la mujer en nuestra sociedad a lo largo del tiempo, contribuyendo a la creación de una conciencia inclusiva y de respeto a los humanos derechos de las Mujeres.

ARTÍCULO 2º. INVÍTASE a las restantes instituciones públicas y privadas de la localidad a adherir a la presente iniciativa.

ARTÍCULO 3º. DE FORMA: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022.



Leal Walter Berardo
CONCEJAL

es Alejandro Esteban
Concejál H C D

Vanesa Leticia Lamberto
Concejál

Urzaga Mattas
Concejál

Pérez Migueles Milena
Concejál

Estela Flores Concejál
CONCEJAL

Acosta Gabriela Beatriz
concejál